



SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **diecinueve de abril de dos mil veintiuno**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

13º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 37/2021 Servicio de desbroce de solares y terrizos en Torrejón de Ardoz año 2021.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Medio Ambiente, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar el “SERVICIO DE DESBROCE DE SOLARES Y TERRIZOS EN TORREJON DE ARDOZ AÑO 2021”. Expte. PA 37/2021.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente PA 37/2021 “SERVICIO DE DESBROCE DE SOLARES Y TERRIZOS EN TORREJON DE ARDOZ AÑO 2021”, porque con la climatología que ha habido este año todas las parcelas tienen mucha broza y con la llegada del calor pueden ser susceptibles de provocar incendios con el consiguiente peligro que ello conlleva en las zonas colindantes, con lo que es necesario llevar a cabo estos trabajos a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, el informe de necesidad y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la licitación para contratar el “SERVICIO DE DESBROCE DE SOLARES Y TERRIZOS EN TORREJON DE ARDOZ AÑO 2021”. Expte. PA 37/2021.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación es de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) IVA incluido, que se desglosa en 87.272,74 euros más 12.727,26 euros correspondientes al IVA. El precio para este contrato, se desglosa en trabajos de desbroce por un lado y de limpieza y gestión de residuos por otro; siendo de aplicación un IVA diferente a cada uno, del 21% para mantenimiento y del 10% para limpieza conforme se especifica en el cuadro adjunto:

TRABAJO	IMPORTE ANUAL(€)	IVA(€)	SUMA(€)
Desbroce	36.363,64	7.636,36	44.000

Limpieza y retirada de restos	50.909,10	5.090,90	56.000
SUMA TOTAL	87.272,74	12.727,26	100.000

CUARTO.- La duración del contrato será de SIETE MESES, desde la formalización del contrato y sin posibilidad de prorrogarse

QUINTO.- Constan en el expediente de contratación el informe jurídico emitido por el Secretario General así como el informe de fiscalización por la Intervención General.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de SIETE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DE CONTRATANTE, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al tratarse de un expediente de tramitación urgente conforme a lo estipulado en el artículo 119.2. b) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

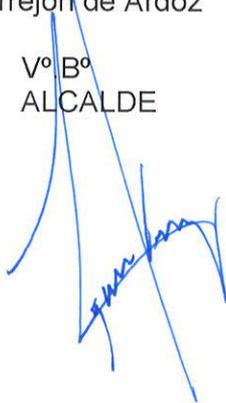
SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Recursos Humanos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 15 de abril de 2021.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz **19 de abril de 2021.**

Vº Bº
ALCALDE



CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)
INTERVENCIÓN
RECURSOS HUMANOS

